APRUEBA TRAMITACIÓN Y DISPONE SOBRESEIMIENTO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1090 DE 30 DE ABRIL DE 2026, DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCION Nº 030

ANTOFAGASTA, A 21 DE AGOSTO DEL 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. Nº 1/19.653 del 2000; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones; las facultades que me confiere el D.L. Nº 1.305 de 1975 (V. y U.), que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N° 272/1388/2026 de 31 de julio de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N° 272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Reservado según lo resuelto en el articulo 137 del Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

Reservado según lo resuelto en el articulo 137 del Estatuto Administrativo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y ARCHÍVESE.

ANDREA MERINO HERRERA
INGENIERO CIVIL
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Vb° Departamento Jurídico

NRR
Distribución:

1. Oficina de Partes.
2. Sección de Contraloría Interna. (Expediente).
3. Interesada.